



Saltillo, Coahuila a 09 de octubre de 2024

Oficio Número UT-ASE-13054-2024

Asunto: Se contesta solicitud de información.

**C. IRVIN DE LA ROSA ZERTUCHE
P R E S E N T E.-**

En atención a la solicitud de información presentada por Usted vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de septiembre de 2024, a la que se asignó el folio número **050099900008624** y mediante la cual solicita la información y/o documentación siguiente: ***"Todos y cada uno de los puntos que se mencionan en esta presente solicitud de información versan sobre el C. Francisco Javier Solís Saucedo, por lo que deberán informar y contestar los siguientes puntos de solicitud de información sobre dicha persona, por lo que le solicito lo siguiente:***

- 1.- Informar si el C. Francisco Javier Solís Saucedo es o ha sido trabajador de la entidad.***
- 2.- Informar la fecha de contratación y fecha de terminó de su relación laboral con la entidad.***
- 3.- Informar cual es la categoría con la que se contrató.***
- 4.- Informar cual es la categoría con la que terminó su encargo en la entidad.***
- 5.- Informar cual es la categoría que tiene actualmente y documento que ampara dicha categoría.***
- 6.- Informar si dentro de la entidad o en los comités instaurados en la entidad recibieron quejas o denuncias penales, laborales o administrativas en contra del C. Francisco Javier Solís Saucedo. En caso de ser afirmativo informar el tratamiento y resolución de dichas quejas o denuncias.***
- 7.- Documentos comprobatorios de asistencia desde la contratación hasta la conclusión de la relación laboral del C. Francisco Javier Solís Saucedo.***
- 8.-***

3



Copia de todos y cada uno de los nombramientos emitidos por la entidad a favor del C. Francisco Javier Solís Saucedo, con las fechas de terminación del encargo. 9.- Manual de funciones, descripción de puestos, profesiograma o documentación oficial en el cual se describa las funciones, tareas, actividades, conocimientos, grados de estudios y habilidades que deba tener una persona para ocupar un puesto en la entidad. Específicamente de los cargos que ha ocupado el C. Francisco Javier Solís Saucedo." [sic], con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 17, 21, 85, fracción II, 87, fracción VII y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, doy contestación en tiempo y forma a su solicitud de información en los términos siguientes:

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **primer punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le informe si el C. Francisco Javier Solís Saucedo es o ha sido trabajador de la entidad; me permito hacer de su conocimiento que el C. Francisco Javier Solís Saucedo fue empleado de esta Institución.

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **segundo punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le informe la fecha de contratación y fecha de terminó de la relación laboral del C. Francisco Javier Solís Saucedo con la entidad; me permito informarle que el periodo de relación laboral del C. Francisco Javier Solís Saucedo con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila comprendió desde la fecha de su contratación el día 01 de abril de 2014, al término de su relación laboral el día 06 de mayo de 2022.



Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **tercer punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le informe cuál es la categoría con la que se contrató al C. Francisco Javier Solís Saucedo; me permito hacer de su conocimiento que la categoría salarial con la que inició su encargo fue la **CA09**.

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **cuarto punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le informe cual es la categoría con la que terminó su encargo en la entidad el C. Francisco Javier Solís Saucedo; me permito informarle que la categoría salarial con la que terminó su encargo fue la **SDA**.

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **quinto punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le informe cuál es la categoría que tiene actualmente el C. Francisco Javier Solís Saucedo y documento que ampara dicha categoría; me permito hacer de su conocimiento que el C. Francisco Javier Solís Saucedo dejó de laborar en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila el día 06 de mayo de 2022, por lo que actualmente no cuenta con categoría alguna en esta Institución.

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **sexto punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le informe si dentro de la entidad o en los comités instaurados en la entidad recibieron quejas o denuncias penales, laborales o administrativas en contra del C. Francisco Javier Solís Saucedo y en caso de ser afirmativo, informar el tratamiento y resolución de dichas quejas o denuncias; me permito informarle que durante el periodo en el que laboró el

3



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".

C. Francisco Javier Solís Saucedo en esta Auditoría Superior, no se encuentran archivos relacionados con **quejas o denuncias penales, laborales o administrativas** en contra del C. Francisco Javier Solís Saucedo, motivo por el cual esta unidad a mi cargo no remite ningún tipo de información al respecto.

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **séptimo punto** de su solicitud de información pública, consistente en que se le proporcionen documentos comprobatorios de asistencia desde la contratación hasta la conclusión de la relación laboral del C. Francisco Javier Solís Saucedo; me permito hacer de su conocimiento que dichos documentos no se encuentran procesados tal como los requiere y derivado de las cargas de trabajo así como lo extenso de la información y a las limitaciones que presentan tanto la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como los correos convencionales respecto a la carga de información masiva, no es posible enviarle por dichos medios, ya que la misma es demasiado extensa y resulta imposible su envío por correo electrónico, motivo por el cual, dichos registros se ponen a disposición de manera impresa (física) en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior, de lo cual se levantará debida constancia en la que se asiente la modalidad en la que la información le fue entregada al solicitante.

Lo anterior, toda vez que, de acuerdo con la ley de la materia, el acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, siendo el caso que la documentación requerida es demasiado extensa para enviarse mediante la Plataforma Nacional o los correos convencionales, motivo por el cual ésta se pone a su disposición en la modalidad señalada, considerando que la



obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Lo anterior con fundamento en los artículos 102, 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, hago de su conocimiento que el artículo 108 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, concatenado con los numerales 127 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contemplan que en casos excepcionales, cuando así lo determine de forma fundada y motivada el sujeto obligado y en aquellos casos en que la información solicitada que se encuentre en su poder ***implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas o humanas del sujeto obligado*** para cumplir con la solicitud en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos para su consulta directa.

Bajo ese tenor, hago de su conocimiento que la documentación solicitada estará disponible en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas, por un plazo máximo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se notifique y/o envíe el presente oficio, sin omitir mencionar que el que suscribe en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, será el responsable de atenderle y brindarle la información y/o documentación solicitada, la cual no tendrá costo alguno, conforme a lo dispuesto por los artículos 101 y 108, segundo párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública



para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el **Capítulo II de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Gubernamental en la modalidad de consulta directa.**

Respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **octavo punto** de su solicitud de información pública, consistente en copia de todos y cada uno de los nombramientos emitidos por la entidad a favor del C. Francisco Javier Solís Saucedo, con las fechas de terminación del encargo; me permito adjuntar al presente **copia de los nombramientos emitidos por esta Auditoría Superior a nombre del C. Francisco Javier Solís Saucedo**, durante el periodo de la relación laboral, señalando las fechas de terminación de sus encargos:

- I. 15 de mayo de 2016 terminó su nombramiento como Auxiliar de Auditor.
- II. 30 de septiembre de 2019 terminó su nombramiento como Auditor.
- III. 06 de mayo de 2022 terminó su nombramiento como subdirector.

Finalmente, respecto a la información y/o documentación por Usted requerida en el **noveno punto** de su solicitud de información pública consistente en el manual de funciones, descripción de puestos, profesiograma o documentación oficial en el cual se describa las funciones, tareas, actividades, conocimientos, grados de estudios y habilidades que deba tener una persona para ocupar un puesto en la entidad y específicamente de los cargos que ha ocupado el C. Francisco Javier Solís Saucedo; me permito hacer de su conocimiento que las funciones de los cargos en los que se desempeñó el C. Francisco Javier Solís Saucedo quien se encontraba adscrito a la Dirección de Auditoría a Poderes y Organismos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se encuentran señalados en los documentos oficiales que contienen las



atribuciones de dicha institución como son la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, mismo que describe las atribuciones de las Unidades Administrativas de la Auditoría Superior, la estructura organizacional, la designación de los servidores públicos que la integran y demás disposiciones para cumplir con el objetivo de este ente fiscalizador, sin omitir mencionar que dicha ley así como el reglamento interior de este órgano fiscalizador, se pueden consultar de manera pública y abierta en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, siguiendo estos pasos:

- Ingresar a la dirección electrónica; <https://www.asecoahuila.gob.mx>
- Dar clic en el apartado **Transparencia** numeral 2 denominado: Marco Normativo aplicable y buscar los ordenamientos de mérito.

Hago de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los **veinte días siguientes** contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

M.D. ROBERTO SOTO LOZANO

c.c.p. C.P. Manuel Ramírez Briones. - Auditor Superior del Estado. Para su conocimiento
c.c.p. Archivo

**C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS SAUCEDO
PRESENTE.-**

En mi carácter de Auditor Superior del Estado y conforme a las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 3, fracción II, 100 apartado B, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3, 4 y 6 apartado B, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo:

**AUXILIAR DE AUDITOR
DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES Y ORGANISMOS**

Cargo que desempeñará con los derechos y obligaciones inherentes, y con la retribución económica autorizada en esta institución.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 01 DE ABRIL DE 2014
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL



C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS SAUCEDO
PRESENTE.-

En mi carácter de Auditor Superior del Estado y conforme a las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 3, fracción II, 135 apartado B, fracción VI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 4, 6 y 8 apartado B, fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo:

AUDITOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES Y ORGANISMOS

Cargo que desempeñará con los derechos y obligaciones inherentes, y con la retribución económica autorizada en esta institución.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE MAYO DE 2016
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL



PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila



C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS SAUCEDO
PRESENTE.-

En mi carácter de Auditor Superior del Estado y conforme a las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 3, fracción I, 94, apartado B, fracción VI y 99 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 22 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; 6 y 8, apartado B, fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 29 de junio de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, he tenido a bien designarlo:

SUBDIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A PODERES Y ORGANISMOS

Cargo que desempeñará con los derechos y obligaciones inherentes, y con la retribución económica autorizada en esta institución.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2019
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL